

DECRETO

Expte. 151/2021

Asunto: RECTIFICACIÓN DECRETO N.º 2021-4212, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2021, DE RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS PARTICIPANTES DE LA RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS (RAEE) 2021.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, y en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 2021-3195, de 25 de octubre de 2021 por el que se aprobaban las subvenciones para ayuntamientos participantes de la red aragonesa de espacios escénicos (RAEE) 2021 y visto el Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención General n.º 2021-2107, de fecha 30 de diciembre 2021, esta Presidencia **HA RESUELTO**:

Primero.- Aprobar la concesión de subvención de 13.365,99 euros al Ayuntamiento de Alcañiz, con CIF P-4401300-A, en concepto de subvención “Red Aragonesa de Espacios Escénicos 2021”.

Segundo.- Aprobar la concesión de subvención de 16.634,00 euros al Ayuntamiento de Andorra, con CIF P-4402500-E, en concepto de subvención “Red Aragonesa de Espacios Escénicos 2021”.

Tercero.- Trasladar esta resolución a Intervención de Fondos Provinciales, a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

